

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14432 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 37/2021, por auto de fecha 23 de febrero del presente año, rectificado en virtud de Auto de fecha 25 de febrero, se ha declarado en concurso al deudor Transportes y Mercancías Dagar, S.L., provisto de C.I.F. B04809489 y domicilio en c/ Bolivia n.º 2, 5.º-A de Adra (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, dada su petición expresa de apertura de la fase de liquidación, siendo sustituido por la Administración Concursal..

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal, nombrada en virtud de Providencia de fecha 8 de marzo del presente año, ante la renuncia de la inicialmente designada, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 T.R.L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada, ha sido Grupo de Auditores Públicos Consultores, S.L.P., siendo la persona física designada para el ejercicio del cargo D.ª Ana María Moreno Artés con D.N.I. 34841441Y, fijando el domicilio postal en Paseo de Almería, n.º 37, 11-B de Almería, Teléfono 950254123, así como dirección electrónica amoreno@gapauditores.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de dos mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 11 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210017922-1